



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



2° Ord.  
EXP-UNC:0035424/2016

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad Giovanna Bossio (DNI N° 36.173.521), por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Plan de Marketing y Simulación, en una fecha anterior a la aprobación de la materia correlativa Comercialización I;

Y CONSIDERANDO:

Que el sumario fue dispuesto por Resolución Decanal N° 1257/2016;

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 3.108 de la Dirección de Sumarios, avalada por el Dictamen N° 59.854 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad la alumna de esta Facultad Giovanna Bossio (DNI N° 36.173.521), por encontrarla incurso en las disposiciones contenidas en el Art. 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 9/2012, y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en un turno de examen.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Plan de Marketing y Simulación, rendida y aprobada por la referida alumna, el 29 de junio de 2015 en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Notifíquese copia de la presente a la Dirección de Sumarios para su conocimiento.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV

Sr. Facultad de Ciencias Económicas  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

67